

CENTÉSIMA OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

En la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P, siendo las 09:00 horas del día Lunes 04 de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve, se da inicio al Acta de la Centésima Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, cita en la sala de juntas del INTERAPAS, ubicada en Avenida de Los Pintores número 3, en la Colonia Los Filtros; con el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Aprobación del acta Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Octubre de dos mil diecinueve.
4. Presentación y en su caso aprobación de la Proyección del Cierre Presupuestal de 2019.
5. Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2020.
6. Presentación y en su caso aprobación del Estudio Tarifario e Iniciativa de Ley de Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2020.
7. Asuntos Generales.
8. Cierre de la Sesión.

1. Lista de Asistencia.

NOMBRE	REPRESENTANTE
LIC. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
ING. GILBERTO HERNANDEZ VILLAFUERTE	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
C. MA. ROSAURA LOREDO LOREDO.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
LIC. JESUS ALFONSO MEDINA SALAZAR.	DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
C. P. ALEJANDRO PEREZ RODRIGUEZ.	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO, REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO POR USUARIOS COMERCIALES Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
ING. PEDRO MARTINEZ ABAROA.	REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO POR USUARIOS INDUSTRIALES Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
C.P. CARLOS CALDERÓN OTERO.	REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO POR USUARIOS DOMESTICOS Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.

LIC. JAIME URIEL WALDO LUNA.	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
C. GABRIELA OVIEDO SERRANO.	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
C. J. REFUGIO GOMEZ MARTINEZ.	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
C.P. GUSTAVO RODRIGUEZ ORTIZ	CONTRALOR INTERNO DE INTERAPAS.
ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA.	DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

2.- Declaración de Quórum Legal.

En uso de la voz, el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, manifiesta: Al haber pasado Lista de Asistencia y constatar que existe el Quórum necesario, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, en mi calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS, declaro que existe Quórum Legal, por lo que la presente Sesión Ordinaria queda formalmente instalada y serán válidos los acuerdos que en esta se tomen.

ACUERDO 1/SO/185/2019

Una vez que se paso lista de asistencia y se constató que existe el Quórum Legal por mayoría necesario, el Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, declara válidos los acuerdos que en esta se tomen.

3.- Aprobación del acta Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Octubre del dos mil diecinueve.

En uso de la voz, el Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza, manifiesta: Se somete a consideración y a su respectiva Aprobación de los miembros presentes el Acta Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Octubre del dos mil diecinueve, levantando la mano los que aprueben la misma.

ACUERDO 2/SO/185/2019

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno el Acta Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Octubre del dos mil diecinueve.

4.- Presentación y en su caso aprobación del Cierre Presupuestal del 2019.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Gracias, traigo la presentación correspondiente al cierre presupuestal, dentro del presupuesto aprobado tenemos en el total de ingresos tenemos 955 millones de pesos, en lo recaudado hasta el 31 de agosto de 2019, \$639 millones de pesos, lo proyectado de septiembre a diciembre de 2019, \$324 millones de pesos, lo que nos da \$963 millones de pesos para el cierre presupuestal. Ingresos versus ingreso aprobado y versus el cierre presupuestal que estamos estimando y vemos que salimos con 8 millones de pesos, de entrada puede verse como alguna buena noticia, abajo viene un desglose donde se explica con exactitud qué fue lo que paso, como se ha venido diciendo en las juntas de gobierno, tuvimos una recaudación mejor que el año pasado, estamos hablando de un 20 por ciento adicional, llevamos \$113 millones de pesos a la fecha, más el tema de IVA recuperado, nos permitió tener \$153 millones de pesos adicionales, lo cual es muy bueno.

Tenemos el tema de las aportaciones federales mismas que a la fecha no han llegado en lo absoluto, son \$86 millones de pesos lo que estábamos esperando en el 2019 y de esos \$86 millones de pesos vamos a recibir en los últimos dos meses 31.6 millones de pesos que quizás los recibamos hasta el primer trimestre de 2020, esto tiene un impacto muy claro en el tema de los ingresos del organismo y sobre todo en el tema de obra que ya está proyectado, tuvimos también en el presupuesto una aportación municipal que tiene que ver con el apoyo al Realito que se tiene contratado, en el cual los municipios deben de aportar el apoyo al Realito lo que solamente se dio, por parte del municipio de San Luis Potosí.

Respecto a los egresos tenemos \$1434 millones de pesos proyectados y al cierre \$1264 millones de pesos, dejamos de gastar \$169 millones de pesos, \$96 millones de pesos de obra entre recursos propios y federales que no invertimos y no recibimos, \$55 millones de pesos del Morro, que se presupuestaron pero no entró en operación y por consiguiente no se ejerció, eso es lo que hace la diferencia, en el tema operativo de egresos podemos ver que tenemos \$1236 millones de pesos, contra \$1152 millones, son \$83 millones de pesos menos, aquí se puede apreciar el desglose de lo que conforma esos egresos, tenemos que 5 rubros representan el 84 por ciento de nuestro gasto y son: servicios básicos, energía eléctrica el primer rubro que representa el 20 por ciento, contraprestación de Realito que representa el 15 por ciento, sueldos y salarios (remuneraciones) 17 por ciento, derechos de extracción es el 11 por ciento, pago de adefas 15 por ciento, eso es lo que hace el 84 por ciento de nuestro gasto, en inversión los bienes muebles e inmuebles se proyectó \$5 millones de pesos y vamos a tener un gasto de 15 millones de pesos, que es lo que integran esos 15 millones de pesos, son \$6 millones de equipo de transporte y 9

millones de equipo de bombeo, ahora se invirtió bastante en equipos de bombeo y la inversión pública que es el recurso propio más el recurso federal son \$96 millones de pesos que se dejaron de invertir, porque no llegaron las participaciones federales, tenemos la esperanza de que llegue en los últimos dos meses del año o en el primer trimestre de 2020.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno pregunta: Pero forman parte del programa 2019, PRODDER verdad.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Es correcto.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno pregunta: Pero tú tienes tus \$50 millones de pesos, el total son \$100 millones de pesos la mitad es federal, tienes la otra mitad disponible, autorizada.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Está presupuestada.

En uso de la voz, el C. P. Alejandro Pérez Rodríguez, pregunta: Las aportaciones federales son acumulables digamos si no llegan en este año te las entregan en el primer trimestre del año 2020, no se acumula con lo presupuestado para el 2020, son independientes.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Sí, pero te ocasiona una bola de nieve, tus programas son anuales y los tienes que ir cerrando, si vienen los de 2020 los tiene que ejercer antes de abril y los puedes cerrar hasta julio, pero operativamente te complica la existencia, ya que no te deja presupuestar.

Seguimos con el resumen y esto es lo que tenemos básicamente en presupuesto aprobado en el cierre y el déficit que vamos a tener es de \$300 millones de pesos. En estricto sentido y de acuerdo al presupuesto este déficit debió de haber sido cubierto con el tema de la actualización de cuotas y tarifas que no se dio y el tema de aportaciones federales, estatales y municipales.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: Lo relevante del presupuesto es que el excedente que se obtuvo se invirtió en mejoramiento de pozos y en equipo.

ACUERDO 3/SO/185/2019

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno el Cierre Presupuestal del 2019.

5.- Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2020.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: El presupuesto que estamos presentado está basado en una estructura tal cual lo pide la ley, de acuerdo a las disposiciones del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, en donde se establece que tiene que ser en base a objetivos y parámetros cuantificables, esto está elaborado de acuerdo a la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su apartado de presupuesto, y la norma para armonizar la presentación de esta información, del proyecto de presupuesto de egresos; se tiene también todo el tema de presupuesto basado en resultados donde se establecen en el árbol de problemas, soluciones, decodificadores y todo eso, el organismo contrató al Licenciado Braulio que fue el que apoyó en hacer el tema de enlace y pues nos está apoyando en todo el tema, les platico que el presupuesto 2020, lo hicimos considerando los POAS de cada Dirección, y ¿a qué me refiero con eso?, que tomamos las necesidades de cada dirección y les pedimos nos dijeran que era lo que tenían que hacer para que el Organismo funcionara, entonces es un presupuesto donde se está considerando lo que cada dirección nos solicitó desde mantenimientos, obras y demás, entonces está considerado en el presupuesto, y ahorita vamos a ver como se plantea, pero pasamos a la primera que en el tema el tema de ingresos estamos considerando \$1,162 Millones de Pesos de los cuales tenemos 942 millones de pesos en el tema de derechos y otros ingresos, en el tema de recaudación por derechos se está considerando un incremento de 10 por ciento adicional a lo que cerramos en el 2019, y estamos considerando también ingresos extraordinarios, por conceptos como recuperación de IVA de \$40 millones de pesos, entonces básicamente eso es lo que se considera.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Martínez Abaroa pregunta: Ese 10 por ciento es un ajuste a las tarifas y también el seguir trabajando igual, nada más trabajo del director comercial.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Si, esto es nada más exclusivamente, aquí no está considerado cuotas y tarifas, es un 10 por ciento adicional, lo cual es un presupuesto pues agresivo, porque eso lo que implica es que tenemos que ponernos las pilas, en el tema de mejoras, eficiencias comerciales, el tema de cobranza que es un requerimiento ya que nos solicita el Congreso del Estado, la misma Junta, y eso es lo que estamos mencionando, de aportaciones federales tenemos \$130 millones de pesos y seguimos considerando la participación municipal para apoyo al Realito de \$90 millones de pesos, que representa el 8 por ciento, entonces básicamente eso conforman los ingresos, así de sencillo como se los digo, y en la segunda lamina les expongo como está el tema de egresos, el tema de egresos, lo que tenemos son \$1,285 millones de pesos, el total de ingresos son \$1,600 millones de pesos, pero en el tema operativo principalmente, son \$1,285 millones de pesos si recuerdan en la lamina de cierre presupuestal, los 5 rubros principales, significaban el 84 por ciento, pues aquí básicamente, es lo mismo, significan el 85 por ciento, el costo de la energía eléctrica nos lo hizo el área de operación y mantenimiento, sobre todo considerando la incorporación de algunos pozos que vamos a tener adicionales, eso va a incrementar un poco el tema del consumo esa estimación es estrictamente lo que el área de operación nos dio, lo del Realito también, se está considerando el pago de Adefas, que se considera la misma cantidad que el año pasado, remuneraciones al personal y los derechos de extracción básicamente; en bienes muebles e inmuebles, que ahí si recuerdan vamos a cerrar este año con casi \$16 millones de pesos, estamos poniendo \$21 millones de pesos, son inversiones que vamos a hacer en equipos de bombeo, de transporte y la inversión pública total con recurso federal y propio estamos considerando un 18 por ciento, si resumimos tenemos un total de ingresos de \$1,162 millones de pesos, de egresos tenemos \$ 1,587 millones de pesos y tendríamos un déficit de \$425 millones de

pesos, el déficit del año pasado eran \$480 millones de pesos, como lo subsanamos, estamos suponiendo que \$193 millones de pesos, viene del incremento de cuotas y tarifas 2020 y el resto vendría de aportaciones federales, estatales y municipales de \$232 millones de pesos.

ACUERDO 4/SO/185/2019

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2020.

6.- Presentación y en su caso aprobación del Estudio Tarifario e Iniciativa de Ley de Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Organismo Operador INTERAPAS, tiene como objeto según su decreto de creación "la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los centros de población y asentamientos humanos..." Tales atribuciones encuentran sustento en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado, La Ley de Aguas en vigor para la entidad, la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Decreto número 642, mediante el que se crea al INTERAPAS.

Dentro de ese mismo decreto de creación se señala que INTERAPAS ajustará su funcionamiento y actividades a lo establecido en las Leyes, decreto de creación y su Reglamento interior.

Uno de los objetivos del Organismo consiste en lograr la autosuficiencia física y financiera, tendiente a la satisfacción de las necesidades de la población en cuanto a cobertura de calidad de servicios, manejo sostenible y eficaz del agua para disponer con las fuentes de abastecimiento necesario, el tratamiento y reuso de aguas, así como la protección de la población contra fenómenos hidrometeorológicos.

La Carta Magna establece el derecho humano y acceso al agua potable para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Dicha obligación constitucional no sólo es abstracta a cargo del Estado, sino que fija en forma concurrente la competencia de los distintos ámbitos gubernamentales para la correcta satisfacción del referido derecho, siendo en este sentido el orden municipal de gobierno el asignado específicamente para satisfacer directamente el requerimiento de agua potable para consumo personal y doméstico a favor del pueblo, esto es así en tanto que del artículo 115, fracción III Constitucional se desprende la obligación de realizar, a cargo de los Municipios.

Por otra parte, el Artículo 79 en correlación con el artículo 92 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, determina que para la entidad, serán los Organismos Operadores los encargados de prestar y garantizar el funcionamiento de diversos servicios públicos, entre los que se encuentra el de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Ahora bien con el objeto de dar cabal cumplimiento a los derechos fundamentales consagrados en los artículos 1° y 4° Constitucionales así como al espíritu que de estos emana, los que pretenden favorecer en todo momento a las personas otorgándoles la protección más amplia para el goce pleno de sus derechos humanos.

El Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), para cumplir con su objeto y al no tener otra fuente de ingresos que no sea los propios servicios que presta a la población, requiere de autosuficiencia financiera y por el mismo motivo, se encuentra obligado a solventar los costos derivados de la operación, el mantenimiento y administración de los sistemas; la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura existente; la amortización de las inversiones realizadas; los gastos financieros inherentes a sus obligaciones; y las inversiones necesarias para la expansión y modernización de la infraestructura, teniendo como única fuente de ingresos las cuotas y tarifas establecidas y autorizadas para su ejercicio.

Al día de hoy el trabajo del Organismo Operador Interapas ha cumplido con los requerimientos impuestos por la Comisión de Agua del H. Congreso del Estado, ha diagnosticado sus requerimientos y capacidades, ha implementado los programas de mejora e incremento de cobro por servicios a usuarios en mora y a fraccionadores, así mismo para la disminución de costos y gastos controlables, teniendo como resultado estabilidad en sus finanzas, pero ha dejado sin resolver la satisfacción del servicio continuo, la reparación de redes, la reposición de equipos y todas las necesidades de inversión en la mejora física de la infraestructura, mucha de la cual, data de hace mas de 30 años, que le es indispensable para mejorar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a favor de los habitantes de la zona conurbada de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro.

Interapas cuenta con un control estricto de sus operaciones y ha impedido el desvío de recursos en actividades no sustantivas para la prestación del servicio, logrando con ello la capacidad de hacer frente a sus necesidades más apremiantes, evitando el colapso del sistema y ejecutando un plan de resiliencia para el que aún es necesario realizar inversiones cuantiosas y para las cuales no dispone de recursos, toda vez que desde hace 5 años no ha recibido un desahogo en sus cuotas y tarifas, sin reconocer que los usuarios demandan un servicio eficiente, constante y a precio justo, por lo que existe en el ánimo de los consumidores, aportar y desarrollar una cultura de uso responsable del agua y pago puntual del servicio, siempre que éste corresponda al costo de llevar el vital líquido hasta sus hogares.

El presente ordenamiento responde a la necesidad de acercar al Organismo Operador Interapas a la satisfacción del COSTO DE PRODUCCIÓN e inducción del vital líquido a la red de agua potable, determinado en media por metro cúbico, que si bien es menor a la TARIFA MEDIA DE EQUILIBRIO que integra todos los elementos del costo y gasto de inversión, es una base de suficiencia que reconoce los incrementos sustanciales en los costos variables como la energía eléctrica y mantenimiento, principales insumos del servicio para la disposición de agua potable en las redes, así como la operación y conducción de aguas residuales hasta su tratamiento y reuso.

Si bien las cuotas y tarifas no han tenido una actualización en los últimos cuatro años, todos y cada uno de los insumos necesarios para la prestación del servicio han mostrado incrementos que de no reconocer, pone en estado de insuficiencia financiera al sistema y en la necesidad de realizar una inducción intermitente de caudal que afectaría a todos los usuarios y no solamente a las regiones urbanas desprovistas de un servicio constante. De los FACTORES DE ACTUALIZACIÓN aplicables, de la suma de actualizaciones anuales omitidas y de la determinación de la TARIFA MEDIA DE EQUILIBRIO prevista en ley, la administración responsable del Organismo Operador Interapas propone la aplicación del menor efecto que permita solventar al menos el COSTO DE PRODUCCIÓN y obtener el excedente mediante los programas de regularización en el pago del servicio, incorporación al régimen de medición, aumento en la cobertura de lecturas efectivas, recuperación de cartera vencida y la detección de tomas y consumos clandestinos. En consecuencia y con fundamento en lo establecido en el Capítulo IV, de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, relativo al procedimiento de cuotas y tarifas para los Organismos Operadores descentralizados de la administración pública municipal y la metodología del cálculo para la determinación de cuotas y tarifas que establece el decreto 594, publicado en la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado de fecha 14 de septiembre del 2006, se presenta para la aprobación del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí y para quedar como sigue:

LEY DE CUOTAS Y TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.

ARTÍCULO 1º. El Organismo intermunicipal metropolitano de agua potable, alcantarillado, saneamiento y servicios conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), para **PROPUESTA: QUE LA TARIFA MEDIA DE EQUILIBRIO SEA SUFICIENTE PARA SOLVENTAR EL COSTO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANZAR Y LA OPERACIÓN QUE PERMITA PRESTAR EL SERVICIO EN FAVOR DE LOS HABITANTES DE LA ZONA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ MISMO,** ser autosuficiente cubriendo los costos derivados de la operación, el mantenimiento y administración de los sistemas; la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura existente; la amortización de las inversiones realizadas; los gastos financieros de los pasivos; y las inversiones necesarias para la expansión y modernización de la infraestructura, percibirá los ingresos de acuerdo a las cuotas y tarifas que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 2º. Cuotas por conexión de servicio de agua potable.

I. Uso doméstico para tomas de media pulgada de diámetro (excepto edificios departamentales)

a) San Luis Potosí Clasificación	2019	Propuesta 2020
	Cuotas(\$)	Cuotas (\$)
1. Rural y suburbana	195.00	224.25
2. Colonias en Pobreza y pobreza extrema	850.00	977.50
3. Popular	1,800.00	1,840.00
4. Medio	4,060.00	4,669.00
5. Residencial	7,300.00	8,395.00
6. Pequeño comercio con superficie hasta de 30m2	1,600.00	1,840.00
7. Comercio de más de 30 m2 (PROPUESTA: Comercio hasta 60 m2)	7,300.00	8,395.00
b) Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro Clasificación	Cuotas(\$)	Cuotas(\$)
1. Rural y suburbana	195.00	224.25
2. Colonias en Pobreza y pobreza extrema		977.50
3. Popular	600.00	690.00
4. Medio	900.00	1,035.00
5. Residencial	7,305.75	8,401.61
6. Pequeño comercio con superficie hasta de 30m2	600.00	690.00
7. Comercio de más de 30 m2 (PROPUESTA: Comercio hasta 60 m2)	7,300.00	8,395.00
II. Edificios Departamentales		
a) Departamento de hasta 60 metros cuadrados (m2)	3,800.00	4,370.00
b) <i>Departamento mayor a 60 metros cuadrados (m2)</i>		4,669.00
c) <i>Departamento en zona media y residencial</i>		8,395.00
b) Por metro cuadrado (m2) adicional	75.00	86.25

III.- Aquel usuario que habiendo contratado uso doméstico cambie de uso de suelo, pagara la diferencia del monto de la cuota que establece este decreto. **PROPUESTA: SE PROPONE QUE EL CAMBIO DE USO Y DESTINO DEL CONSUMO, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN, SE PAGUE LA TOMA COMPLETA Y NO SOLAMENTE LA DIFERENCIA con el propósito de inhibir ésta práctica dolosa.**

ARTÍCULO 3º. Las cuotas por conexión por el servicio de agua potable para tomas de uso industrial y comercial **PROPUESTA: mayor a 60 metros cuadrados**, y otros usos, tendrán un costo de acuerdo a las siguientes cuotas:

Diámetro de la toma en pulgadas	2019	Propuesta 2020
½ " a ¾ "	35,900.00	41,285.00
1"	62,600.00	71,990.00
1 1/2 "	139,000.00	159,850.00

Para mayores diámetros el organismo operador calculará la demanda máxima en litros por segundo, y a la resultante le aplicará la tarifa de \$632,239.36 **PROPUESTA: \$725,000.00** por cada litro, por segundo.

Las cuotas anteriores son independientes de los costos derivados por los trabajos necesarios para hacer la conexión a la red de agua potable.

ARTÍCULO 4º. El pago derivado del suministro de agua potable de uso de cuota fija, se causará Bimestralmente, **PROPUESTA: PUDIENDOLO HACER MENSUALMENTE, UNA VEZ QUE EL SISTEMA DEL ORGANISMO OPERADOR SE ENCUENTRE EN CONDICIONES REALIZAR LA FACTURACIÓN MENSUAL Y PREVIAMENTE DE AVISO A LOS USUARIOS DE LA APLICACIÓN DEL COBRO MENSUAL, OTORGANDO AL MENOS EL PLAZO DE UN PERIODO BIMESTRAL PARA INDUCIR EL PAGO PUNTUAL**, conforme a las siguientes clasificaciones y tarifas:

Servicio Cuota Fija Doméstico

CLASIFICACIÓN	Tarifa	Propuesta 2020
POPULAR	142.88	164.31
ECONÓMICA SGS -CSP	227.17	261.25
ECONÓMICA SLP	284.62	327.31
RESIDENCIAL	836.66	962.16

Servicio Cuota Fija Instituciones Públicas

CLASIFICACIÓN	Tarifa	Propuesta 2020
PEQUEÑO	368.88	424.21
MEDIANO	1188.46	1,366.73
GRANDE	1464.45	1,684.12

Servicio Cuota Fija Comercial

CLASIFICACIÓN	Tarifa	Propuesta 2020
PEQUEÑO	594.85	684.08
MEDIANO Y GRANDE	2082.26	2,394.60

El uso industrial se facturará por consumo de agua medido de forma mensual.

ARTÍCULO 5º. Para los efectos del pago de la tarifa para el servicio doméstico uso mínimo (cuota fija), las mismas se determinaron con base en las zonas económicas en que se divide la zona conurbada de Soledad de Graciano Sánchez, Cerro de San Pedro y San Luis Potosí.

ARTÍCULO 6º. El pago de suministro de agua potable se efectuará bimestralmente **PROPUESTA: PUDIENDOLO HACER MENSUALMENTE, UNA VEZ QUE EL SISTEMA DEL ORGANISMO OPERADOR SE ENCUENTRE EN CONDICIONES REALIZAR LA FACTURACIÓN MENSUAL Y PREVIAMENTE DE AVISO A LOS USUARIOS DE LA APLICACIÓN DEL COBRO MENSUAL, OTORGANDO AL MENOS EL PLAZO DE UN PERIODO BIMESTRAL PARA INDUCIR EL PAGO PUNTUAL**, a excepción del uso industrial que este será mensual, y su monto se cuantificará conforme a la tarifa directa a su rango de consumo, con las siguientes clasificaciones:

Servicio Medido Doméstico

Rango de consumo total Bimestral Metro Cubico (m3)	Tarifa por cada metro cúbico de consumo total	Tarifa Propuesta 2020
		<i>m3</i>
Uso mínimo Hasta 25	5.00	5.75
Hasta 30	7.50	8.63
Hasta 40	10.00	11.50
Hasta 50	12.50	14.38
Hasta 60	15.00	17.25
Hasta 100	17.50	20.13
Hasta 160	20.00	23.00
Hasta 200	22.50	25.88
Hasta 250	30.00	34.50
Hasta 251 o Superior	37.50	43.13

Servicio Medido Comercial

Rango de consumo total Bimestral Metro Cubico (m3)	Tarifa por cada metro cúbico de consumo total	Tarifa Propuesta 2020
Uso mínimo Hasta 15	17.50	20.13
Hasta 30	20.00	23.00
Hasta 70	22.50	25.88
Hasta 100	25.00	28.75
Hasta 110	27.50	31.63
Hasta 150	30.00	34.50
Hasta 180	32.50	37.38
Hasta 200	35.00	40.25
Hasta 201 o Superior	40.00	46.00

Servicio Medido Industrial *Mensual

Rango de consumo total Bimestral Metro Cubico (m3)	Tarifa por cada metro cúbico de consumo total	Tarifa Propuesta 2020
Uso mínimo Hasta 30	25.00	28.75
Hasta 50	27.50	31.63
Hasta 100	30.00	34.50
Hasta 120	32.50	37.38
Hasta 160	35.00	40.25
Hasta 200	37.50	43.13
Superior a 200	40.00	46.00

Servicio Medido Instituciones Públicas

Rango de consumo total Bimestral Metro Cubico (m3)	Tarifa por cada metro cúbico de consumo total	Tarifa Propuesta 2020
Uso mínimo Hasta 30	15.00	17.25
Hasta 50	17.50	20.13
Hasta 100	20.00	23.00

Hasta 160	25.00	28.75
Hasta 200	30.00	34.50
Hasta 250	35.00	40.25
Hasta 250 o Superior	40.00	46.00

**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO
SERVICIO TARIFA**

BIMESTRAL CLASIFICACIÓN	Tarifa	Tarifa Propuesta 2020
DISPONIBILIDAD	82.97	95.42

A LAS CUOTAS Y TARIFAS DE SERVICIO DOMÉSTICO SE LES ADICIONARA:

15% Servicio de drenaje o alcantarillado 20% Servicio de tratamiento de aguas residuales. **PROPUESTA: 20% SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y 25% SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E I.V.A.** sobre los conceptos anteriores.

A LAS CUOTAS Y TARIFAS DE SERVICIO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PÚBLICO SE LES ADICIONARA:

15% Servicio de drenaje o alcantarillado 20% Servicio de tratamiento de aguas residuales. **PROPUESTA: 20% SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y 25% SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E I.V.A.** del monto total de la facturación

A LAS CUOTAS Y TARIFAS POR RECONEXIÓN SE LES ADICIONARA:

I.V.A. del monto total de la facturación

Se reducirá paulatinamente el alto subsidio cruzado a la tarifa doméstica del menor rango (hasta 30 metros cúbicos).

A la par de la actualización tarifaria establecida en el artículo cuarto y sexto del presente decreto se ajustara en el mismo periodo la brecha existente entre precio medio y la tarifa subsidiada. En otras palabras, la disminución de este subsidio se realizará aplicando un ajuste bimestral equivalente al 5% anual para que en un plazo de cinco años este subsidio se reduzca.

El servicio de agua potable para auto baños, lavanderías, fábricas de hielo, baños públicos, embotelladoras y purificadoras de agua, centros recreativos y, en general, los que la utilizan como insumo principal y por la cual obtienen un beneficio económico, se pagará conforme a la tarifa industrial.

La dotación de agua en pipas tendrá un costo de Tarifa \$44.38 **PROPUESTA \$50.00** por metro cúbico de agua potable.

Los predios, lotes o casas deshabitadas y suspendidas con número de cuenta pagarán una tarifa bimestral de:

CLASIFICACIÓN	Tarifa	Tarifa Propuesta 2020
DISPONIBILIDAD	82.97	95.42
M3 PIPAS		

Por disponibilidad del servicio de agua potable, más el quince por ciento correspondiente al mantenimiento al drenaje, y veinte por ciento de tratamiento a efecto de seguir manteniendo sus derechos de conexión a las redes correspondientes.

Los pensionados, jubilados y afiliados al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), recibirán un subsidio del cincuenta por ciento en el servicio doméstico, descuento que será aplicable hasta un consumo máximo de 45 m3 bimestrales **PROPUESTA: 25 M3 BIMESTRALES**. Para que este grupo de población tenga acceso a este beneficio, deberá presentar en las oficinas centrales que ocupa INTERAPAS identificación con fotografía que debe coincidir con el domicilio que pretendan dar de alta para el descuento, comprobante de domicilio a su nombre ante el organismo operador y acreditar estar al corriente en el pago de sus cuotas y tarifas por servicio de agua potable.

Documentación que deberá presentar en original y copias. El consumo adicional se cobrará de acuerdo a las tarifas publicadas.

En época de escasez de agua, comprobada o previsible, por caso fortuito o de fuerza mayor, el Organismo operador podrá acordar medidas de restricción en las zonas que juzguen pertinentes y durante el lapso de tiempo que estimen necesario para hacer frente a la contingencia, previo aviso a los usuarios a través de los medios de comunicación, dotándolos de agua potable mediante pipas, cuyo costo será gratuito.

ARTÍCULO 7º. Para la contratación del servicio de agua potable, es obligación la instalación de aparatos medidores de agua, los que serán instalados por el Organismo operador **PROPUESTA: O A QUIEN DESIGNE EL MISMO, LOS** que deberán ser ubicados en el límite del predio y su ubicación será de tal forma que permita la toma de lectura, sin necesidad de introducirse al predio o inmueble y preferentemente, en la entrada principal que ostenta la placa del número oficial que le corresponda. **PROPUESTA: A LA REPOSICIÓN DE MEDIDOR Y/O LA INSTALACIÓN DEL MISMO SE COBRARÁ EL COSTO DE ÉSTE A LA TARIFA Y PLAZO QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE ARTICULO.**

Los medidores serán suministrados única y exclusivamente por el Organismo operador **PROPUESTA: O POR QUIEN ESTE DESIGNE;** quedando prohibido instalar medidores cuya adquisición se haya hecho de persona o entidad distinta del propio organismo **PROPUESTA: QUE NO HAYA SIDO PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL MISMO.**

En caso de existir impedimento para tomar la lectura, se cobrará el promedio bimestral del consumo registrado en los últimos tres meses o bimestres, según sea el caso.

Sin embargo, cuando se realice la recuperación de la lectura se aplicará la diferencia entre lectura recuperada y la última tomada, el resultado se dividirá entre el número de meses o bimestres para determinar el consumo real del predio en los periodos sin lectura, cargándose o restándose al usuario, la diferencia de saldo en el recibo que corresponda.

El costo de los medidores se aplicará de la siguiente manera:

Tipo de Usuario	Tarifa Bimestral	Costo Total (5 años)
Doméstico bajo consumo	27.50	825.00
(Mayores de 60 m3), Doméstico de Alto consumo	120.00	3,600.00
Comercial, Industrial e Instituciones Públicas		

PROPUESTA 2020 PARA CUBRIR EL COSTO ACTUAL DE MEDIDORES Y DIMENSIONES

Tipo de Usuario	Tarifa Bimestral	Plazo	Pago Total	Medida
Doméstico bajo consumo	25.00	(5 años)	750.00	1/2"
Medidores autogestión de	100.00	(5 años)	3,050.00	1/2"
Doméstico consumo medio	40.00	(5 años)	1,200.00	3/4"
Doméstico alto consumo	75.00	(5 años)	2,250.00	1"
Comercial	25.00	(5 años)	750.00	1/2"
Comercial	40.00	(5 años)	1,200.00	3/4"
Comercial	75.00	(5 años)	2,250.00	1"

Industrial	6,000.00	1 1/2"
Industrial	9,000.00	2"
Industrial	12,000.00	3"
Instituciones Públicas	750.00	1/2"
Instituciones Públicas	1,200.00	3/4"
Instituciones Públicas	2,250.00	1"
Instituciones Públicas	6,000.00	1 1/2"
Medidores ultrasónicos	3,250.00	1/2"
Medidores ultrasónicos	3,250.00	3/4"
Medidores ultrasónicos	9,000.00	1"
Medidores ultrasónicos	16,500.00	1 1/2"
Medidores ultrasónicos	20,500.00	2"
Medidores ultrasónicos	23,500.00	3"

PROPUESTA: EL ORGANISMO OPERADOR PODRÁ COLOCAR MEDIDORES DE PREPAGO, LECTURA REMOTA, ULTRASÓNICO O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA QUE PERMITA LA CORRECTA MEDICIÓN DEL CONSUMO DE AGUA POR LOS USUARIOS Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE IMPOSIBILITE LA LECTURA REGULAR DEL SERVICIO. EN TODOS LOS CASOS EL MEDIDOR SERÁ PAGADO POR EL USUARIO.

El costo de los medidores se aplicará como cuota por instalación de los mismos; siempre y cuando no correspondan a desarrolladores o fraccionadores.

Además, se cobrarán las reparaciones a los daños que sufra el medidor, la tubería, el cambio de tubería (el cual tendrá un costo de \$ 1,175.00 **PROPUESTA \$3,796.36** hasta 12 metros lineales, y a partir de ahí se cobrará el excedente es decir \$1,175.00 **PROPUESTA \$1,500.00**/12 = \$97.91 **PROPUESTA \$125.00** el metro lineal, estos costos aplicaran por tubería de (1/2"), por lo que para tubería de mayor diámetro y reparaciones, se realizara presupuesto específico para su cobro.

Los usuarios que no reciban servicio medido, entre tanto se instala el mismo, pagarán la tarifa de cuota fija de acuerdo a la zona geográfica señalada.

La instalación de medidores para usos industriales, baños públicos, auto baños, lavanderías, hoteles, moteles, fábricas de hielo, fraccionamientos residenciales, usuarios domésticos, embotelladoras y purificadoras, centros recreativos y los giros comerciales **PROPUESTA: ,SERAN CUBIERTOS AL COSTO QUE REPRESENTE.**

Los trabajos de reposición de tomas domiciliarias de agua, cambio de tubería, supervisión y similares, los ejecutará el Organismo operador, previa autorización del usuario. Las conexiones, reconexiones, instalaciones y reparaciones en general, tanto de medidores, como líneas o tomas, las realizará el Organismo operador. En el supuesto de que se conceda autorización a particulares para que ellos realicen estos trabajos, ésta deberá ser por escrito y con especificaciones claras. Por la desobediencia a este mandato, el infractor se hará acreedor a una sanción equivalente a veinte días de salario mínimo general de la zona económica que corresponda **PROPUESTA: CINCUENTA UMAS.** Las instalaciones de líneas nuevas de agua potable que requieran los particulares, las realizará el Organismo operador, previo pago del presupuesto que este formule. En el supuesto de que el particular fuera autorizado a realizar estos trabajos por su cuenta, deberá observar las normas y especificaciones que el Organismo le indique, y recabará la firma de obra supervisada.

ARTÍCULO 8°. Las cuotas o tarifas por conexión a la red de drenaje o alcantarillado, se pagarán por un monto equivalente al 15% (quince por ciento) **PROPUESTA: equivalente al 20% (veinte por ciento)** de la cuota correspondiente por conexión a la red de agua potable, independientemente de los costos derivados por los trabajos necesarios para hacer la conexión al drenaje.

ARTÍCULO 9°. Para cubrir el servicio de drenaje o alcantarillado sanitario, se aplicará un 15% (quince por ciento) **PROPUESTA: equivalente al 20% (veinte por ciento)** sobre el monto del consumo del servicio de agua potable, y lo pagará el usuario en el recibo del agua.

Los usuarios de este servicio que tengan como fuente de abastecimiento de agua un pozo propio, el servicio que le sea suministrado por la Comisión Estatal del Agua, o tengan red de suministro de agua tratada, pagarán trimestralmente una cuota equivalente al 15% (quince por ciento) **PROPUESTA: equivalente al 20% (veinte por ciento)** del importe que corresponda aplicando las tarifas autorizadas para este Organismo para cada tipo de uso que se establecen en este decreto, en base al volumen declarado por explotación o aprovechamiento de aguas nacionales ante la Comisión Nacional del Agua, el volumen que le suministre la Comisión Estatal del Agua o la empresa de venta de agua tratada, o cualquier combinación.

Aquellos usuarios que por su cuenta permanentemente se abastezcan mediante pipas, pagarán trimestralmente una cuota de

CLASIFICACION	Tarifa	Propuesta 2020
DRENAJE	\$18,700.00	21,505.00

Para aquellos usuarios a los que este Organismo Operador haya autorizado, o requerido, la instalación de un medidor en sus descargas a la red de drenaje municipal, para efectos de cubrir el servicio de drenaje o alcantarillado sanitario, se establece el siguiente procedimiento de cálculo:

- 1) El volumen registrado en el medidor de descarga en el periodo establecido de cobro (trimestral), será dividido por el factor de descarga de 0.75, con lo cual se determinará el volumen equivalente de consumo de agua potable.
- 2) Al volumen de consumo de agua potable determinado, se le aplicarán las tarifas autorizadas para este Organismo, correspondientes al tipo de usuario y rango de consumo establecidos, obteniendo así el equivalente al monto por consumo de agua potable.
- 3) Del monto por consumo resultante, se aplicará el quince por ciento **PROPUESTA: el 20% (veinte por ciento)**, obteniéndose así la cantidad a pagar por servicio de drenaje.

Las conexiones, reconexiones instalaciones y reparación en general, tanto de líneas drenaje y descargas de aguas residuales las realizará el Organismo operador. De concederse autorización a particulares para que ellos realicen estos trabajos, ésta deberá ser por escrito y con especificaciones claras. Por la desobediencia a este mandato, el infractor se hará acreedor a una sanción equivalente a veinte días de salario mínimo general de la zona económica que corresponda **PROPUESTA: 50 UMAS**.

ARTÍCULO 10°. Las instalaciones de líneas nuevas de drenaje que requieran los particulares, las realizará el Organismo operador, previo pago del presupuesto que éste formule. En el supuesto que el particular fuera autorizado a realizar estos trabajos por su cuenta, deberá observar las normas y especificaciones que el Organismo le indique y recabará la firma de obra supervisada.

ARTÍCULO 11°. Las cuotas o tarifas por conexión y servicio de tratamiento de aguas residuales se pagarán por un monto equivalente del 20% (veinte por ciento) **PROPUESTA: 25% (veinticinco por ciento)** de la cuota correspondiente por conexión a la red de agua potable, independientemente de los costos derivados por los trabajos necesarios para hacer la conexión a la red de drenaje.

ARTÍCULO 12°. Para cubrir el servicio de tratamiento de aguas residuales, se aplicará un 20% veinte por ciento **PROPUESTA: 25% (veinticinco por ciento)** sobre el monto del consumo del servicio de agua potable y lo pagará el usuario en el recibo del agua.

Los usuarios de este servicio que tengan como fuente de abastecimiento de agua un pozo propio, o cuando el servicio le sea suministrado por la Comisión Estatal del Agua, o tengan red de suministro de agua tratada, pagarán trimestralmente una cuota equivalente al veinte por ciento del importe que corresponda aplicando las tarifas autorizadas para este Organismo para cada tipo de uso que se establecen en este decreto, en base al volumen declarado por explotación o aprovechamiento de aguas nacionales ante la Comisión Nacional del Agua, el volumen que le sea suministrado por la Comisión Estatal del Agua o la empresa de venta de agua tratada, o cualquier combinación.

Aquellos usuarios que por su cuenta permanentemente se abastezcan mediante pipas, pagarán trimestralmente una cuota de:

CLASIFICACIÓN	Tarifa	Propuesta 2020
TRATAMIENTO	24,900.00	28,635.00

Para aquellos usuarios a los que este Organismo Operador haya autorizado o requerido la instalación de un medidor en sus descargas a la red de drenaje municipal, para efectos de cubrir el servicio de tratamiento, se establece el siguiente procedimiento de cálculo:

- 1) El volumen registrado en el medidor de descarga en el periodo establecido de cobro (trimestral), será dividido por el factor de descarga de 0.75, con lo cual se determinará el volumen equivalente de consumo de agua potable.
- 2) Al volumen de consumo de agua potable determinado se le aplicarán las tarifas autorizadas para este Organismo, correspondientes al tipo de usuario y rango de consumo establecidas, obteniendo así el equivalente al monto por consumo de agua potable.
- 3) Del monto por consumo resultante, se aplicará el veinte por ciento **PROPUESTA: 25% (veinticinco por ciento)**, obteniéndose así la cantidad a pagar por servicio de tratamiento. El costo por metro cúbico de aprovechamiento de agua residual se establece en \$0.84 (ochenta y cuatro centavos) **PROPUESTA: \$0.95 (NOVENTA Y CINCO CENTAVOS)**.

ARTÍCULO 13°. Todos los servicios de agua potable que no sean pagados antes o en la fecha de vencimiento, deberán ser suspendidos conforme a lo establecido en **PROPUESTA: el Artículo 180 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí vigente**, hasta que se regularice su pago, y se les deberá cobrar la cuota de reconexión, **con independencia de que se haya realizado o no la suspensión del servicio, se hará acreedor al cargo por reconexión** de acuerdo a las cantidades siguientes:

RECONEXIÓN DEL SERVICIO		
Tipo servicio	Tarifa	Propuesta 2020
Domestico	219.85	252.83
Comercial	329.80	379.27
Industrial	439.75	505.71
Limitación de Drenaje	993.87	1,142.95

ARTÍCULO 14°. A las cuotas y tarifas anteriores expresadas en este Decreto, se les adicionará el Impuesto al Valor Agregado que se cause, de conformidad con la ley en la materia.

ARTÍCULO 15°. Las cuotas o tarifas por infraestructura para la incorporación de nuevos fraccionamientos o desarrollos urbanos a que se refiere el Capítulo II del Título Sexto de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, para conexión a las redes de agua potable y drenaje sanitario, suministro e instalación de medidores, por servicios de infraestructura, para derechos de extracción e infraestructura adicional, así como por servicios para el estudio de factibilidad, se aplicarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Para viviendas:		Tarifa
Económica: vivienda	con subsidio de gobierno, hasta 50 m2 de construcción	7,449.93
Tradicional: vivienda	de mas de 50 a 105 m2 de construcción	10,316.95
Media: vivienda	de mas de 105 a 180 m2 de construcción	13,212.55
Residencial: vivienda	de más de 180 m2 de construcción	23,419.87
PROPUESTA: Para viviendas:		Propuesta 2020
Social y mínima: vivienda	hasta 50 m2 de construcción	8,006.30
Económica: vivienda	de mas de 50 a 80 m2 de construcción	11,303.35
Media: vivienda	de mas de 80 a 160 m2 de construcción	14,633.75
Residencial y Plus: vivienda	de más de 160 m2 de construcción	26,371.80

Adicionalmente se cubra el costo del medidor de acuerdo a lo que establece el Artículo Séptimo del presente decreto

1. Para la clasificación del tipo de vivienda, se considerará además, la zona de factibilidad y clasificación de cobro por uso.

La integración de las cuotas de infraestructura es la siguiente:

CONCEPTO	Tipo de vivienda (cuota en pesos)			
	Económico	Tradicional	Media	Residencial
Conexión a la red de agua	3,164.00	4,243.00	5,689.00	12,420.00
Conexión a la red de drenaje sanitario	474.00	636.00	853.00	1,862.00
Suministro e instalación de medidor	487.00	487.00	487.00	487.00
Derechos de extracción Infraestructura adicional	2,178.00	3,347.00	4,181.00	5,850.00
(perforación y equipamiento de pozo)	1,148.00	1,603.00	2,002.00	2,800.00
	7,449.00	10,316.00	13,212.00	23,419.00

PROPUESTA 2020 CLASIFICACIÓN MERCADOLÓGICA Tipo de vivienda (cuota en pesos)

CONCEPTO	Social y Mínima	Económica	Media	Residencial y Plus
Conexión a la red de agua	3,638.60	4,879.45	6,542.35	14,283.00
Conexión a la red de drenaje sanitario	545.10	731.40	980.95	2,141.30
Derechos de extracción	2,504.70	3,849.05	4,808.15	6,727.50

<i>Infraestructura adicional (perforación y equipamiento de pozo)</i>	1,317.90	1,843.45	2,302.30	3,220.00
	8,006.30	11,303.35	14,633.75	26,371.80

PROPUESTA: Adicionalmente se cubrirá el costo del medidor y en su caso la instalación, de acuerdo a lo que establece el Artículo Séptimo del presente decreto

Para departamentos: Edificios (Cuota en pesos)

CONCEPTO	Económicos (hasta 66 m ²)	Tradicional (de 67 a 113 m ²)	Medio-Residencial (de 114 a 185 m ²)
Conexión a la red de agua	3,856.00	3,856.00	3,856.00
Conexión a la red de drenaje sanitario	578.00	578.00	578.00
Suministro e instalación de medidor	487.00	487.00	487.00
Otros servicios de infraestructura			
Derechos de extracción	2,178.00	2,178.00	2,178.00
Infraestructura adicional (perforación y equipamiento de pozo)	1,146.00	1,146.00	1,146.00

PROPUESTA 2020 CLASIFICACIÓN MERCADOLÓGICA Para departamentos: Edificios y adosados (Cuota en pesos)

CONCEPTO	Social y Mínima (hasta 65 m ²)	Económica (mas de 65 m ² a 105 m ²)	Media (mas de 105 m ² a 160 m ²)	Residencial y Plus (más de 160 m ²)
Conexión a la red de agua	3,638.60	4,879.45	6,542.35	14,283.00
Conexión a la red de drenaje sanitario	545.10	731.40	980.95	2,141.30
Otros servicios de infraestructura				
Derechos de extracción	2,504.70	3,849.05	4,808.15	6,727.50
Infraestructura adicional (perforación y equipamiento de pozo)	1,317.90	1,843.45	2,302.30	3,220.00

PROPUESTA: Adicionalmente se cubra el costo del medidor y en su caso la instalación, de acuerdo a lo que establece el Artículo Séptimo del presente decreto

Por cada metro cuadrado (m²) adicional, la cuota o tarifa es \$71.27 **PROPUESTA \$82.00** más IVA.

Por suministro e instalación de macro medición el desarrollador o fraccionador deberán pagar conforme al diámetro conforme al precio del mercado vigente.

UBICACIÓN	RANGO DE TOMAS				
	1-25	26-50	51-100	101-500	501-MAS
DENTRO DEL ÁREA FACTIBLE (pesos)	3,340.85	5,567.73	8,909.63	13,363.41	22,273.05
FUERA DEL ÁREA FACTIBLE (pesos)	5,567.73	8,909.63	13,363.41	22,273.05	33,409.56

UBICACIÓN	PROPUESTA 2020 RANGO DE TOMAS				
	1-25	26-50	51-100	101-500	501-MAS
DENTRO DEL ÁREA FACTIBLE (pesos)	3,841.98	6,402.89	10,246.07	15,367.92	25,614.01
FUERA DEL ÁREA FACTIBLE (pesos)	6,402.89	10,246.07	15,367.92	25,614.01	38,420.99

Los montos a que se refiere la tabla anterior son más IVA y el pago de los mismos se harán dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la Resolución del Estudio de Factibilidad.

ARTÍCULO 16°. Fraccionadores con desarrollos fuera del área de factibilidad. Los fraccionadores con desarrollos fuera del área de factibilidad de la prestación de los servicios, se apegarán en lo conducente a lo establecido en el Capítulo II, TÍTULO Sexto de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, por lo cual el Organismo operador les indicará las obras de infraestructura hidráulicas adicionales que técnicamente se estimen necesarias para hacer factible la prestación de los servicios, debiéndose aceptar por escrito, sin que ello genere contraprestación alguna a su favor, además deberá de cubrir además las cuotas o tarifas y aportaciones por derechos de extracción, establecidas para los fraccionadores con desarrollo ubicados dentro del área de factibilidad.

ADICIÓN PROPUESTA 2020 AL ARTICULO No. 16

PROPUESTA: LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y RED HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL EN FAVOR DE PARTICULARES E INSTITUCIONES PUBLICAS SE COBRARAN EN TODOS LOS CASOS Y SIN EXCEPCIÓN A RAZÓN DE LOS ARANCELES ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN PROFESIONAL O COLEGIO DE PROFESIONALES INSTITUIDO QUE AGRUPE A LOS PROFESIONALES Y PERITOS EN LA MATERIA.

AL MONTO RESULTANTE A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO SE LE ADICIONARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ARTÍCULO 17°. Pago y plazos de cuotas o tarifas. El pago de las cuotas de conexión a las redes de agua y drenaje sanitario, medidores y aportaciones por extracción de derechos de agua e infraestructura adicional, se deberá realizar dentro de los siguientes 15 días hábiles, a partir de la notificación de la aprobación del proyecto hidráulico y sanitario por parte del Organismo operador y podrá realizar en una sola exhibición o convenir su pago. **PROPUESTA: EL PAGO CORRESPONDERA A LA TOTALIDAD DE LAS VIVIENDAS POR LAS QUE SE OTORQUE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS.** El Organismo operador no podrá autorizar la conexión a las redes de agua potable y drenaje sanitario cuando existan adeudos por conceptos de cuotas de conexión y aportaciones por derechos de extracción e infraestructura adicional.

Los plazos para el pago del resto del monto de las cuotas o tarifas de las factibilidades autorizadas cuando se realice por convenio, se sujetarán a lo siguiente:

Tomas de Agua y Drenaje Sanitario (rango)	Plazo Máximo (meses)	Tomas de Agua y Drenaje Sanitario (rango)	Propuesta de Plazo Máximo (meses)
1 a 100	3	1 a 50	3
101 a 250	6	51 a 100	6
251 a 500	9	101 a 250	9
501 a más	12	251 a 500	12
		501 a más	18

El pago mínimo inicial para efectos de convenio será 30% **PROPUESTA 20.0%** del monto total de las cuotas y aportaciones **PROPUESTA: DEBIENDOSE CONVENIR EL PAGO POR LA TOTALIDAD DEL FRACCIONAMIENTO, CON INDEPENDENCIA DEL PLAN DE EJECUCIÓN PROPUESTO POR EL DESARROLLADOR.**

PROPUESTA: LOS FRACCIONADORES DEBERÁN PAGAR UN IMPORTE EQUIVALENTE A 30 (treinta) UMAS MENSUALES POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DURANTE EL PLAZO QUE TRANSCURRA ENTRE EL INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS MISMAS, CANTIDAD A LA QUE SE ADICIONARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SOLO PODRÁ OMITIR EL PAGO AQUÍ ESTIPULADO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN MENSUAL DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE E INFRAESTRUCTURA EMITIDO POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRAS AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO A DONDE SE CIRCUNSCRIBA EL FRACCIONAMIENTO EN DESARROLLO.

ARTÍCULO 18º. Para efectos de la conexión de las obras de cabecera de agua potable y drenaje sanitario a la red municipal existente dentro del área de factibilidad de la prestación de los servicios, los fraccionadores están obligados a construir líneas de conexión hasta 200 metros **PROPUESTA 500 metros**; si la distancia es mayor a la señalada, el Organismo operador será el responsable de su construcción **PROPUESTA: DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EXCEDENTE** a fin de complementar las redes faltantes, para que se tenga la infraestructura para abastecimiento, desalojo y descarga de aguas residuales de cada desarrollo habitacional. **PROPUESTA: EN CASO DE QUE EL DESARROLLO SE ENCUENTRE FUERA DEL AREA FACTIBLE, LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS SERA CUBIERTA EN SU TOTALIDAD POR EL DESARROLLADOR.**

ARTÍCULO 19º. Cuando el desarrollo habitacional se realice por etapas, el fraccionador o urbanizador deberá apegarse al programa de construcción de obras hidráulicas y sanitarias propuesto por el fraccionador y autorizado por el organismo operador, y solamente se establece el compromiso de proporcionar los servicios de agua potable y drenaje sanitario, hasta que se realice la entrega-recepción de la infraestructura hidráulica y sanitaria correspondiente a cada etapa y se dé de alta en el Padrón de Usuarios. **PROPUESTA: LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO QUE SE REALICEN SIN LA PREVIA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SE CUBRIRAN A TARIFA INDUSTRIAL, PREVIA INSTALACIÓN DE MACROMEDIDOR.**

ARTÍCULO 20º. La conexión a los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento sin autorización por parte del prestador de los servicios o el incumplimiento a las disposiciones legales, dará lugar a la cancelación de la factibilidad, independientemente de las sanciones aplicables o de los procedimientos legales a que haya lugar y serán responsables los fraccionadores de la afectación a terceros por falta de los servicios.

ARTÍCULO 21º. Procederá la cancelación parcial o total de factibilidades en caso de incumplimiento a la ley y a los convenios establecidos correspondientes, los que quedarán suspendidos por dos años a partir del día siguiente al que se notifique dicha cancelación, los trámites para factibilidad de conexión a las líneas de agua potable y drenaje sanitario. Esto aplica tanto para el predio como para la persona física o moral involucrada en las cancelaciones, **PROPUESTA: Y EN LOS CASOS EN QUE LOS PROYECTOS NO SEAN INICIADOS EN UN PLAZO DE 365 DÍAS NATURALES, SIN QUE EXISTA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO PARA POSPONER EL INICIO DE SU CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN.**

ARTÍCULO 22º. A las cuotas y tarifas anteriores expresadas en este Decreto, se les adicionará el impuesto al Valor Agregado que cause, de conformidad con la ley en la materia, misma que estable **PROPUESTA: ESTABLECE** tasa 0% para el servicio de agua potable en uso doméstico.

ARTÍCULO 23º. Las presentes cuotas y tarifas son independientes del respectivo cobro por concepto de descargas contaminantes (saneamiento **PROPUESTA: TRATAMIENTO**) que se emitirá independientemente y de manera trimestral, únicamente a los usuarios no domésticos, en caso de que éstos sobrepasen los límites máximos permisibles en su descarga de agua residual, establecidos en la Norma Técnica Ecológica NTE-SLP-AR-001/05 y/o Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, o aquella vigente en la fecha de emisión.

ARTÍCULO 24º. Los adeudos con cargo a los usuarios en favor del Organismo Operador del Agua derivados de la presente Ley de Cuotas y Tarifas tendrán el carácter de créditos fiscales siendo aplicable de manera supletoria las disposiciones **PROPUESTA: DISPOSICIONES** que establezca el Código Fiscal del Estado y la Ley de Aguas para el Estado de San **PROPUESTA: San** Luis Potosí y como tales, serán susceptibles de multas, recargos, actualizaciones y demás gastos accesorios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor el día uno de enero del año 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado, quedando sin efecto las disposiciones que se opongan al mismo a partir de su inicio de vigencia.

SEGUNDO. Las cuotas y tarifas que se establecen en este Decreto, deberán ser publicadas en los medios locales de información de los Municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro y a la vista de las personas usuarias, en las oficinas del Organismo Operador.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz con anuencia de la Junta de Gobierno, comenta: Para hacer congruencia con la propuesta que vamos a presentar al Congreso deberíamos de presentar las cuotas y tarifas necesario es de 25 por ciento ahorita vamos a ver porque.

Tengo entendido que la persona que hizo el presupuesto calculó también la tarifa media de equilibrio y presenta en él una necesidad de incremento del 40 por ciento, pero específicamente para lograr ese punto de equilibrio en términos de la operación presupuestaria sí necesitamos un 25 por ciento de aumento en cuotas y tarifas y ahorita vamos a ver porque.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno pregunta: La tarifa media de equilibrio se calculó en un 45 por ciento para operar.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno pregunta: Eso es lo que haría falta y es digno de resaltarse en la exposición de motivos de la Ley de Cuotas y Tarifas Ingresos.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Ese 25 por ciento es el porcentaje que requieres para operar, en estricto sentido.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno pregunta: El que hizo la corrida incluyó los POAS, viendo tú resumen tu nomina sigue siendo muy baja y no me refiero a monto, me refiero al personal y lo dijimos en la sesión pasada no tienes como responder a las demandas de la gente porque no tienes personal, para responder tienes que contratar gente externa, tú sigues gastando en proveedores, si eso se ponderó respeto la decisión, pero yo sigo viendo que es bastante alto el costo de energía eléctrica, en el POA para el ejercicio 2020 vienen proyectos de inversión para mejorar eficiencias en el consumo de energía eléctrica.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Así es y sobre todo en el tema de equipo obsoleto que tenemos.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Estás pagando mucho no solamente por la tarifa alta, hay equipos que son altamente eficientes, si en eso estás invirtiendo muy bien.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Sí está considerado no al cien por ciento pero si tenemos un monto específico destinado para eso.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Si tienes estimado un 24 por ciento para pagar el costo del consumo energético, cuanto te va a ahorrar las inversiones que vas a realizar para adquirir equipos de eficiencia energética.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno pregunta: Vas a invertir un uno por ciento más en eficiencia energética en comparación con el año pasado, y creo que no sería para ti sería para el operador.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Lo que se consideró son pozos que se van a poner en funcionamiento con equipos eficientes.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Entonces tu consumo energético será más eficiente, entonces tu impacto a la alza en el pago no sería más significativo, pero aparte vas a invertir en darle mantenimiento a equipos viejos bombas, arrancadores, banco de capacitores.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: Si vas a poner en operación más pozos el impacto al consumo en energía eléctrica aumenta, eso es un hecho.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Eso hay que plasmarlo también en la iniciativa a detalle.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Martínez Abaroa comenta: Las demandas presupuestarias de las direcciones se tienen que medir por objetivos, si vas a hacer el esfuerzo de recaudación y estas manteniendo tus gastos hay que medirlos contra resultados.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Tendríamos que esperar la respuesta del Congreso para ver lo que nos dieron y entonces sí meternos a ver como lo vamos a ejercer, la proyección se hace para el cálculo, este que tenemos en pantalla, no puedo tomar decisiones ahorita en que.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Martínez Abaroa comenta: Ya tocaste un tema las tarifas, la otra es no llega el dinero federal, dependemos de tarifas, no puedes negociar con nadie, cuantos pozos hay actualmente.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Ciento trece pozos.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Martínez Abaroa pregunta: Y cuantos vas a meter.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Cinco pozos.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Martínez Abaroa comenta: Ese cuatro por ciento se lo lleva el aumento de energía eléctrica, lo único que haces es trabajar para pagarles a los señores de comisión federal, con todo y las eficiencias energéticas que busques. Sí está bien hacer eficiencias energéticas pero al final del día no te representa porque dependes de tres factores que no podemos controlar el Congreso, las tarifas eléctricas y el recurso federal y así están todos los organismos del país.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Se tuvo una reunión con CFE y vienen unas modificaciones que pueden beneficiar al organismo, como considerar adeudos anteriores, un descuento del 50 por ciento de descuento, la petición concreta que le hicimos a CFE a través de un oficio que mandó nuestro Director General es solicitarle que se incorpore un cláusula en el convenio.

En uso de la voz, el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, comenta: Ese beneficio ya está en la Ley de Ingresos de la Federación.

En uso de la voz, el C. P. Alejandro Pérez Rodríguez, pregunta: Se tiene un plan B, para el supuesto de que los diputados no aprueben la propuesta.

En uso de la voz, el Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza comenta: Buscar esquemas con la Federación, el Estado.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Si hay recursos en la Federación, hay que hacer las gestiones para buscar aportaciones federales o municipales que nos ayuden a cumplir nuestro presupuesto y un plan C, sería apretarnos el cinturón y empezar a bajar obra que es lo que más afecta al organismo y es lo que no queremos.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: Cuando una empresa no tienes las variables controladas la única manera de mejorar es hacia adentro y si hay una manera de mejorar hacia adentro y si hay una manera de mejorar hacia adentro para darnos cuenta en donde podemos encontrar esos recursos que nos hacen falta.

Hicimos un estudio de consumo en aquellas tomas que son medidas no quiere decir que la medición sea eficiente pero es la única información que teníamos, del 40 por ciento de aquellas tomas que son medidas tienen lecturas actual-anterior lo cual nos lleva a concluir a que de la totalidad de los usuarios que tiene el organismo solamente el 17 por ciento tiene medición efectiva esto incluye a los usuarios IUSA.

Hay un millón ciento treinta y ocho mil habitantes a 2015 a los que sirve el Interapas parcial o totalmente con una cobertura del 95 por ciento podemos calcular cual es nuestro universo y con 3.7 habitantes por vivienda podemos calcular cual debe ser nuestro gasto.

Nosotros estamos en una zona donde hay poca disponibilidad de agua y nuestras tarifas son más bajas, económicamente la zona metropolitana tiene mayor poder de pago que las zonas rurales u otros municipios del estado.

Si calculamos lo que cuesta abastecer la red, metemos 107 millones de metros cúbicos a la red y nada más facturamos 55 millones de metros cúbicos, el costo de los 107 millones de metros cúbicos tendríamos que promediario entre la totalidad de los que estamos vendiendo.

El costo de producción ponderado es de \$9.56 por metro cúbico, ahorita tenemos una tarifa de \$5 pesos por metro cúbico, quiere decir que las personas que están entre \$5 pesos y \$9.56 obtienen un subsidio por parte de las tarifas que pagan arriba de esto.

Año con año desde 2005, la CONAGUA ha incrementado sus ingresos por concepto de derechos de extracción, año con año ha incrementado sus ingresos, pero año con año retorna menos proporción de sus ingresos a los organismo de agua y a los ayuntamientos, a grado tal que no nos han llegado recursos federales este año a pesar de que nosotros pagamos derechos de extracción.

Todos los organismos de agua y los ayuntamientos no tienen otra fuente de recursos para operar los servicios de agua que no sean las tarifas y esto es muy importante a la hora de exponer los motivos ante el Congreso, no hay otra fuente de recursos, no podemos exigirle a los ayuntamientos que servimos que nos den dinero pero lo que sí podemos hacer es regular las cuotas para que todos los que consumimos el agua responsable o irresponsablemente la paguemos efectivamente.

San Luis Potosí se encuentra entre las entidades con menor disponibilidad de agua en el comparativo entre otras entidades que tienen arriba de 500 mil habitantes y tiene las menores tarifas de agua en usuarios debajo de 15 metros cúbicos al mes.

Siguiendo el decreto de tarifas número 594, publicado en 2006, que establece que todos los organismos operadores deben de calcular su tarifa media de equilibrio para poder justificar las cuotas y tarifas ante el Congreso para su aprobación y todos los organismos deben de calcular la actualización de sus tarifas en base al índice que se obtenga de los costos relacionados con la operación de tales organismos, así está establecido, sin embargo el Congreso no asume esos factores en automático sino que entra al tema de desarticular la posibilidad que nos da la Ley de incrementar cuotas y tarifas bajo otros argumentos.

Inferimos que con un millón ciento treinta y ocho mil habitantes de la zona metropolitana de San Luis, el consumo de esos habitantes debería de alcanzar los \$92 millones de metros cúbicos anuales, hoy estamos facturando alrededor de 55 millones de metros cúbicos, hace rato preguntaban "hay un plan B", si hay uno y consiste en recuperar todo lo que no estamos facturando, pero no es fácil, se requieren recursos para invertirlo en medidores micro y macro medidores lecturas efectivas y mucha acción comercial que se ha hecho este año, se ha venido haciendo, si hay una fuente tan la hay que este año sin tarifas actualizadas logramos incrementos de 20 por ciento en los ingresos, que pasa si no nos autorizan tarifas nuevas, que el trabajo se va a duplicar, porque se requiere sacar los ingresos de donde los hay y donde los hay es en el déficit de la facturación.

La proyección con base a 190 litros por habitante, por día nos dice cuanto es lo que deberíamos de estar facturando y lo que nos indica es que debemos de estar facturando al menos \$92 millones de metros cúbicos de \$107 millones de metros cúbicos que estamos metiendo a la red.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Eso sería una eficiencia física arriba del 80 por ciento.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: 85 por ciento.

Ahora les pregunto: Tiene sentido que una persona en base a hábitos de consumo gaste diariamente 190 litros de agua potable?

Yo tomé este promedio porque es la media más baja que encontré en un estudio, y hay algunos que parten de 280 litros.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Pero suministras la mitad si bien te va.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: Es un razonamiento para determinar en donde andamos en el tema de recuperación de eficiencias físicas y comerciales.

Y para poner en contexto para responder la pregunta de si hay un plan b para que vean que sí hay de donde.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Les doy otro dato los medidores IUSA, es un prepago básicamente, son 131 litros por habitante.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: Yo no veo en el presupuesto y creo que lo deben de considerar hacer el catastro de las tomas de agua del organismo creo que deben de alguna forma meter recursos, mediante un programa para que las tomas del organismo se actualicen, porque hay 70 u 80 mil tomas que no están pagando el agua, y no sabemos en qué condición está, suponemos pero no lo sabemos.

Tenemos 364 mil tomas en el padrón de Interapas y es necesario hacer un padrón actualizado, vale la pena considerarlo.

En uso de la voz, el Ing. César Augusto Contreras Malibrán Director de Comercialización del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Sí es importante e imprescindible y va en el POA un proyecto para ese tema.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: Si en San Luis Potosí hay millón ciento treinta y ocho mil habitantes y el 93 por ciento tiene acceso al agua de acuerdo al censo de 2015 de INEGI, entonces los usuarios domésticos ascenderían a 283 mil per actualmente pagan el servicio en el Interapas entre 218 y 224 mil usuarios bimestralmente, traemos un déficit de 75 mil viviendas que no están pagando y hay que encontrar porque por eso la importancia del catastro.

El 50.66 por ciento del caudal es lo que se está facturando exclusivamente, basados en que las cuotas fijas tienen internamente asignada una cuota de gasto, la cual difiere completamente del consumo medido, es decir la cuota fija para efectos de estudio interno tiene asignado más del doble del gasto medio que encontramos en el estudio de hábitos de consumo.

En uso de la voz, el C. P. Alejandro Pérez Rodríguez, pregunta: Ahí es donde se tienen la mayoría de las quejas de los ciudadanos, en la cuotas fijas, mucha gente dice a mí me llega mi recibo y no me llega el agua, ahí es donde tenemos que checar si están diciendo la verdad o no, pero para eso se requiere tener más personal, a Interapas lo que le hace falta es gente para poder lograr los objetivos.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Si pero que sea gente de Interapas, no gente que sea de proveedores externos.

En uso de la voz, el C. P. Alejandro Pérez Rodríguez, comenta: Valdría la pena ir viendo de que manera Interapas podría incrementar un poco más sus cuadrillas con más personal, para tomar la medición.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Martínez Abaroa comenta: Hablar de gente sin herramientas es un costo altísimo, prestaciones, pensiones, cuidado con eso, lo que hay que analizar es dónde hemos tenido eficiencias, en lo comercial las motos, los vehículos los cuadros que se repararon ahí han sido eficiencias muy buenas y han salido recaudaciones del 20 por ciento.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: En la junta pasada lo dijimos, si se está considerando.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: La cartera vencida de usuarios morosos que recuperaste es un indicador, te están pagando, lo que más nos duele es la ineficiencia en la micromedición de un usuario que no es moroso, también hay que ponernos del lado del usuario que te dice yo pago pero me llega aire.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Martínez Abaroa pregunta: Me pueden decir un número exacto.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Dentro del presupuesto 2020, si se está considerando subir de una cuadrilla a 5 en el tema de bacheo, se invirtieron casi \$3 millones de pesos para subsanar el rezago, pero la idea es que a partir del año que entra ya tengamos autosuficiencia, que sea continua es decir abren el bache y lo tapan, se está considerando, también se considera más gente para operación y mantenimiento y para bacheo así como para el área comercial para cortes y reconexiones, lo que estamos haciendo con poco recurso es analizar dónde vas a invertir pues en dónde te deje más ingreso y en lo inmediato es en el área comercial para mejorar la eficiencia física necesitas meter muchos recursos, para drenajes, agua potable, tuberías, ya está considerado con las aportaciones federales, lo tenemos que sacar de algún lado y es una combinación de las dos cosas.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Si vas a generar esas eficiencias y le vas a invertir donde más te reditué hay que incluirlo y especificarlo bien cuanto es lo que le vas a invertir y en que, sea en personal, equipo, herramientas, vehículos, medidores y meter si se puede también los recursos federales.

En uso de la voz, el C. P. Alejandro Pérez Rodríguez, pregunta: Hay que estudiar el personal que existe en Interapas, ver quienes se pueden cambiar de área para poder ser más eficientes, saber cuenta gente se requiere para la toma de lecturas, eso haría más eficiente y cobrarías un poco más, al que no paga cortarle más rápido.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: Hay 54 millones de metros cúbicos contabilizados como facturados y hay 107 millones de metros cúbicos inyectados a la red, aquí tenemos la primer fuente interna para obtener ingresos es cobrar lo más posible de lo que no estamos facturando, para cobrar hay que medir, para medir hay que invertir, para que no haya pérdidas hay que sellar las redes, son recursos, son argumentos suficientes que bien elaborados en una exposición de motivos nos pueden dar la pauta para que esta discusión que hay aquí se habrá en el Congreso.

Mi punto de vista consultado con los especialistas en temas de agua todo mundo dice y yo espero que el Congreso no nos lo diga tal cual, la solución está adentro recuperen ese caudal de agua, factúrenlo y cóbrenlo, es un tema muy complejo porque se trata de redes de agua subterráneas pero es muy necesario.

La aplicación de tarifas por consumo equivalente al costo de producción real que es lo que estamos nosotros proponiendo al menos en este primer paso permitiría que la gente use responsablemente el agua, que se consuma menos y a la larga que haya menos extracción del acuífero, el uso responsable del agua, tiene como consecuencia una menor extracción del acuífero a todas luces.

Solamente el 17.6 por ciento de los usuarios tienen una lectura efectiva de consumo, de estos usuarios el 75 por ciento de los usuarios consume según esos datos de la facturación 25 metros bimestrales o menos, dato que no es creíble porque hay 3.7 habitantes por vivienda a un consumo de 160 nos van a dar arriba de 30 metros cúbicos, algo no está bien, pero lo que no está bien es que sólo el 17 por ciento de los usuarios tengan lecturas efectivas y ahorita el 54 por ciento de los usuarios tienen cuota fija, quitemos esa cuota fija instalando medidores.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: En algunos casos te cobran cuota fija porque no le han instalado el medidor al usuario, no por determinación del usuario, es por deficiencia del organismo, cuando la cuota fija es la relación con el usuario y el organismo la mayor de las veces el favorecido es el organismo, por eso se ha mantenido esa tendencia, incluso en fraccionamientos que ya pagaron en sus derechos la instalación de ese medidor y no se lo pusieron.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: La media de consumo por toma habitacional en medidores IUSA es de 29.5 metros cúbicos bimestrales y ese es el medidor que mejor mide, está más cerca del consumo real sí, pero sigue siendo insuficiente.

Hasta aquí estamos de acuerdo en que la medición debe de ser el régimen general para la prestación del servicio, eficazmente prestado y medido.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Es tu obligación legal.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: Mi tarifa media de equilibrio indica que debo de aumentar 45 por ciento mis tarifas, no me voy a ir por ese camino.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Hay que aclararles a los diputados que se resultado que arroja la tarifa media de equilibrio pudo haber sido un 100 o un 200 por ciento, si yo le pongo una variable y un montón de inversiones, pero si yo no voy a hacer tantas inversiones puedo ajustar mi tarifa a un menor porcentaje incluso por eso hoy nada más aprobaríamos la propuesta de ajuste tarifario una vez que nos den el ajuste tarifario vamos a regresar a hacer el presupuesto ajustándolo en función de lo que nos den.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: Y si tomas el camino de indexación, este índice nos da 30 por ciento de ajuste.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: La indexación es la autorización para que hagas el cálculo pero sigues metiendo variables a esa fórmula que como resultado te da tarifa media de equilibrio actualizable, está en función de lo que tú proyectes, costo de producción.

Hablas de presupuestación por objetivos, tu objetivo es mejorar tu eficiencia, tu problema es comercial, incluye desde la micro medición hasta la recaudación, si inviertes en eso en indicadores de mejora del área comercial.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: El año paso en esta discusión buscábamos un piso de 25 por ciento para alcanzar la operatividad del organismo, y con puro trabajo interno la administración del área comercial actual alcanzó 20 puntos porcentuales en un ejercicio y solamente invirtieron 10 millones en el año adicional, en inversión física hay que complementar los argumentos para decirle al congreso necesito la tarifa.

Es evidente que bimestre con bimestre el Interapas ha venido cobrando mejor.

En uso de la voz, el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, comenta: Los diputados han dicho que no va a haber un ajuste más allá de la inflación, un diputado dijo que máximo el 3 por ciento,

con base en el índice inflacionario que no se ha ajustado en los últimos 5 años que podríamos nosotros plantearlo así, me parece que también atendiendo un tema social de falta de inversión, porque no estamos teniendo nosotros recursos por parte de la federación, entonces lo conducente es con todo el esfuerzo realizado por el organismo operador y el planteamiento muy técnico para solicitar un ajuste a la tarifa, yo pondría a consideración de la Junta de Gobierno presentar al Congreso una propuesta del 15 por ciento de incremento, con base en lo que hemos realizado, porque tenemos más de 100 millones de pesos adicionalmente, porque reducimos los gastos, en diversas áreas, todo lo que ya tenemos y que ustedes han venido aquí presentando y solicitarle al Congreso, si es que nos autoriza el 15 por ciento que busquen que exista un incremento gradual eventualmente, si nos vamos incluso un poco arriba de ese porcentaje nos lo van a rechazar y no nos ayuda en nada que sea cero, tampoco nos ayuda un ajuste de 0 de cinco, pero si tenemos un ajuste que resultado nos daría si ya estamos nosotros con 20 por ciento adicional de ingresos más el 15 por ciento de ajuste a la tarifa, esa es mi propuesta y la pongo a su consideración.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Hay que decirles a los diputados en que hemos mejorado pese a las restricciones, nos pidieron que el organismo fuera más eficiente y que buscara serlo, hay que seguir mejorando en el servicio y para poder hacerlo necesitamos el ajuste a la tarifa esa es la exposición de motivos que yo buscaría, mencionando además que cumpliste lo que te pidieron que hicieras.

En uso de la voz, el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, comenta: Hay presentar una propuesta de ajuste baja, y buscar con algunos grupos en el Congreso los acuerdos para buscar ajustes permanentes, algunos diputados tienen la disposición de realizarlo, hay que presentar un documento simple.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Martínez Abaroa comenta: Yo estoy de acuerdo con la propuesta del presidente municipal de solicitar un 15 por ciento de ajuste a la tarifa.

En uso de la voz, el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, comenta: Nos esforzamos en destacar para qué es el ajuste tarifario, que mejoras tendríamos en función de esa actualización para el usuario.

Mencionando también el exhorto que es muy claro y simple en su razonamiento para compararlo en base a los resultados, para demostrar los resultados logrados en base a lo solicitado por la legislatura, nos pediste recuperar cartera vencida, ser más transparentes, incrementar los ingresos y solicitamos el ajuste porque no ha sido ni siquiera actualizada la tifa en términos de inflación.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: Entonces el porcentaje de ajuste a la tarifa quedaría en que porcentaje.

En un porcentaje de 15 por ciento.

En uso de la voz, el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, comenta: Hay que ser cuidadosos porque el documento que nosotros presentemos se puede desvirtuar con una plática.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Hay que comentarles que se requiere el recurso para reparar fugas, que el usuario pague lo justo que tenga su medidor, compra de medidores, equipo de bombeo, que no nos falle un pozo.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Algo muy concreto. Lo que es un hecho y viene en el análisis es la tarifa que tiene el organismo es de las más bajas que hay, sacamos el agua contra costo de operación.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Cuando seas más eficiente en la operación tu costo de operación va a bajar y tu tarifa no va a ser la más baja del país, está en función de tu costo de producción y de operación.

En uso de la voz, el Ing. César Augusto Contreras Malibrán Director de Comercialización de del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno pregunta: Se tiene que aprobar en esta junta el monto de incremento.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Si tu le vas a presentar al congreso una tarifa media de equilibrio por una cantidad le tienes que explicar los proyectos que tomaron una variable que arrojó tal resultado y si como resultado de eso me autorizan un 10 o un 15 por ciento hay que ir eliminando uno u otro proyecto, priorizando lo que tenga que ver con impacto al usuario no vamos a modernizar las instalaciones, quítalo del programa.

En uso de la voz, el Ing. César Augusto Contreras Malibrán Director de Comercialización de del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: La exposición que se haga muy a detalle es solamente para la Comisión del agua, y es donde vamos a exponer las cosas y a los demás diputados no les vamos entregar la información, y ya tenemos once votos en contra en el Congreso.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Le puedes pedir a la comisión una cita del 5 de noviembre hasta antes del 15 de diciembre, que es el plazo, la comisión va a tener que analizar tarifas de agua de ayuntamientos.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: Están de acuerdo que se propone se apruebe la solicitud de actualización de tarifa de basada en el resultante del presupuesto para el 2020, que nos da una tasa del 17 por ciento.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Pero ese porcentaje de 17, incluye otros ingresos.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Lo puedes pedir a la comisión en un porcentaje de 17 por ciento más cinco de drenaje y cinco de saneamiento.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Esto incluye todo saneamiento, no se le tendría que subir más.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Ya lo metiste en tu gasto de operación.

En uso de la voz, el Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza comenta: Lo técnico en una cosa, lo político y como va a ir al congreso es otra, lo más lógico para proceder en cuanto a la solicitud de ajuste es de entre un 10 o 15 por ciento de incremento.

En uso de la voz, el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, comenta: Es insuficiente pero es mejor que nada y esta propuesta se tiene que presentar mañana, se puede platicar con los diputados y ver si se puede definir el 12 por ciento, pero establecerlo en una mesa con ellos, decirles que todavía no tenemos una postura firme, lo queremos ver con ustedes y estamos presentando estos números, vale la pena hacer el comparativo diciéndoles que es lo que deberíamos de estar pidiendo en realidad de acuerdo a la fórmula, es inviable pero proponemos este porcentaje y hacemos una propuesta muy simple, que no supere el 15 por ciento.

Con base al presupuesto para el ejercicio 2020.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Les puedes decir cuántos miles de pesos te cuesta reparar el 50 por ciento de las fugas de agua, cuanto me cuesta instalar un medidor, cuanto me cuesta reparar las fugas de drenaje, para eso requiero el ajuste que me vas a autorizar entre un 10 o 15 por ciento, de aquí cuanto voy a destinar a fugas, cuanto a reparaciones, cuanto a medidores.

En uso de la voz, el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, comenta: Y nos va a llevar tantos años reponerlos si mantenemos el ritmo de inversión.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: De manera general aprobamos lo que establece el presupuesto y se aprueba, si están de acuerdo.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Hoy aprobamos lo que da el cálculo de la tarifa media de equilibrio y la proyección de ingresos.

En uso de la voz, el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, comenta: Hay que ajustar un poco y que sean los diputados quienes nos den un poco más, debemos de buscar que vaya deslizándose la tarifa, y de lo que yo he hablado varios han estado de acuerdo.

En uso de la voz, el Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza comenta: Entonces el porcentaje que acordamos para el ajuste a la tarifa es del quince por ciento, que dice el presupuesto.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: El presupuesto incorpora ingresos adicionales por recuperación de IVA, y con 17 estas incluyendo también los recursos federales, o sea ese 17 por ciento.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: Nos faltan 17 puntos porcentuales Ramón.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: El 17 por ciento es el menor en tu presupuesto, si le quitamos esos ingredientes se va más arriba.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Estos 192 millones que estoy considerando de cuotas y tarifas salen aplicando el 25 por ciento a puro derecho y eso en total te da el 17 por ciento. No sé si me explico.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Hay un ingrediente que no se ha considerado, tú sabes más que nadie de pesos, ¿Es verdad que se está recibiendo más por ingresos federales vía participaciones?

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: No.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno pregunta: Para ningún rubro.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: Esos es lo que estaban peleando los Ayuntamientos.

En uso de la voz, el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, comenta: Estábamos peleando para ver si había un acuerdo, pero primero está la Ley, no puedes tener menores participaciones y aportaciones, pero en términos reales sí.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Cual es el costo del dinero

En uso de la voz, el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, comenta: Pero está ahorita discutiéndose, hay cerca de treinta y tantos mil millones adicionales para Estados.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno pregunta: Cuánto le aportaste a agua en este ejercicio.

En uso de la voz, el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, comenta: Fue un lo que hicimos pagando el total de los 55 meses que no se había pagado el agua en el Ayuntamiento de San Luis Potosí.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Todo eso puede ir a la exposición de motivos más la infraestructura que también te puede dar un ingreso si haces una transferencia recuperas IVA y allá no se recupera si va a agua.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Martínez Abaroa pregunta: Más la incidencia de recaudación entre los municipios, verdad, uno ha hecho su tarea también.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Señálalo, que incluso se está prestando el servicio a todos Municipios que los que integran al Organismo, y que la gente está empezando a pagar porque les está llegando el servicio, eso tiene que estar en la exposición de motivos.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Martínez Abaroa pregunta: Cómo vas con la gente de Soledad en este mes pasado.

En uso de la voz, el Ing. César Augusto Contreras Malibrán Director de Comercialización de del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Va mejorando, pero poco a poco.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Martínez Abaroa comenta: Es un buen argumento.

En uso de la voz, el Ing. César Augusto Contreras Malibrán Director de Comercialización de del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Sí, lo que pasa es que va muy despacito.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Pero ya es un cambio de actitud de la gente de allá, ya la voz del "No pago" no se escucha igual.

En uso de la voz, el Ing. César Augusto Contreras Malibrán Director de Comercialización de del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Se está revirtiendo.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Entonces hay que señalarlo, es porque se han hecho esfuerzos.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Martínez Abaroa comenta: Así los Diputados ya pueden echarnos la mano.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Y será con la finalidad de dar un mejor servicio. No me van a dejar mentir, cuando propusieron un 4 por ciento, que de muy poco podría servir y las ineficiencias ahí estaban.

En uso de la voz, el Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza comenta: Pero un aumento entre el 10 y el 15 es correcto.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Pero sería sobre derechos.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Nosotros estamos a favor.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Martínez Abaroa comenta: El índice de precios al productor siempre va arriba.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Productor de bienes y servicios.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: Yo propondría que se presente a la Comisión del Agua del Congreso, una solicitud de incremento equivalente al déficit que arroje el presupuesto y en función de ello se construyan las acciones que el Organismo pueda realizar el próximo año, basados en lo que ellos consideren pueda aprobarse.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Martínez Abaroa comenta: Pero haciendo énfasis en lo bueno que se ha hecho y los resultados que se tienen, que fue la petición principal fue cobrarles a los que deben.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Más los pendientes que existen.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Martínez Abaroa comenta: Pero lo que tú me pediste de ser eficiente, que cobre más, ya están pagando más personas es un hecho.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: El déficit son \$ 425 millones de pesos lo tendríamos.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Pues un incremento del 15 por ciento a la tarifa, ya sería bueno.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Martínez Abaroa comenta: Sí estoy de acuerdo con eso, porque un incremento superior no te lo van a aceptar.

En uso de la voz, el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, comenta: Es correcto que sea de 15 por ciento porque mayor no lo van a aceptar.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Tienes un incremento tácito, si se logra tendrás una buena ganancia, aunque tal vez sea insuficiente, claro, pero comparado con los antecedentes, ya al menos no irías en picada.

ACUERDO 5/SO/185/2019

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno el Estudio Tarifario e Iniciativa de Ley de Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2020, un ajuste del 15 por ciento a las Cuotas y tarifas del Interapas.

7.- Asuntos Generales.

En uso de la voz, el Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza comenta: El Licenciado Juan Eduardo Martínez Oviedo, Titular de la Unidad Jurídica del Interapas, está trabajando en el tema de actualización del Reglamento Interno del Interapas, por lo que le cedo el uso de la voz para que nos explique.

En uso de la voz, el Lic. Juan Eduardo Martínez Oviedo, Titular de la Unidad Jurídica del Interapas comenta: De hecho con base en las observaciones que tenemos realizadas por la Auditoría Superior del Estado, tanto a la administración anterior del organismo como a esta administración y con base también en la observación que realizó el Contralor de la Junta de Gobierno, se modificó, se adicionó y se ratifican los acuerdos relativos al Reglamento Interior del Organismo, se le corrió traslado con el mismo, al Presidente de la Junta de Gobierno, donde se hacen las especificaciones y más que nada es con el objeto de validar las actuaciones de los funcionarios del organismo que no estaban contemplados en el reglamento del 2006.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, pregunta: Se va publicar.

En uso de la voz, el Lic. Juan Eduardo Martínez Oviedo, Titular de la Unidad Jurídica del Interapas comenta: Si se va publicar, de hecho, para subsanar las omisiones.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Martínez Abaroa pregunta: Ya se votó.

En uso de la voz, el Lic. Juan Eduardo Martínez Oviedo, Titular de la Unidad Jurídica del Interapas comenta: De hecho se corrió traslado para ese efecto, en el del 2014 no se publicó no sabemos por qué razón y también estamos evitando caer en esas situaciones y es para subsanar todas las actuaciones del organismo.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, pregunta: Sería posible que nos lo presentaran y someterlo a votación en la siguiente sesión.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Para analizarlo.

En uso de la voz, el Lic. Juan Eduardo Martínez Oviedo, Titular de la Unidad Jurídica del Interapas comenta: Se corrió traslado al Presidente de la Junta de Gobierno.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: En diciembre es muy buena fecha para publicarlo.

En uso de la voz, el Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza pregunta: Entonces dentro del reglamento lo de algunas unidades que se iban hacer direcciones, están consideradas.

En uso de la voz, el Lic. Juan Eduardo Martínez Oviedo, Titular de la Unidad Jurídica del Interapas comenta: Consideradas y se validan las que han tenido actuaciones y que no venían contempladas en el del 2006.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno pregunta: Nos lo van a presentar entonces para revisarlo. Entre otras cosas es lo que acabas de decir que va tener impacto presupuestal.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Si eso ya está considerado en el presupuesto.

En uso de la voz, el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, comenta: Lo votamos o lo analizamos.

En uso de la voz, el Ing. Jaime Yáñez Peredo en representación del Lic. Jesús Medina Salazar y con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Que nos lo manden si no tienes inconveniente y en la siguiente sesión si hacemos una extraordinaria entrega de propuestas y observaciones.

En uso de la voz, el C. Ramón Farías Ortega encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta:

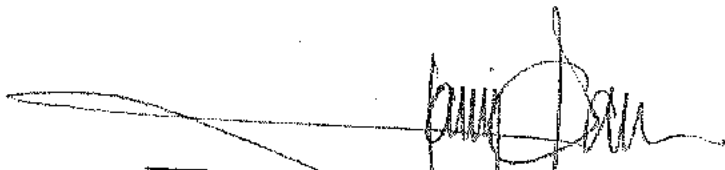
Nos tenemos que ver el 14 para sancionar estados financieros de octubre, entonces puede ser en catorce días.

En uso de la voz, el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, comenta: En la siguiente lo revisamos y lo autorizamos.


8.- Cierre de la Sesión.

En uso de la voz, el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, manifiesta: No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida el Acta de la CENTÉSIMA OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA siendo las 12:08 horas del día 04 de Noviembre del Dos Mil Diecinueve, y se facultó por unanimidad de votos de los presentes, al Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza, Director General de INTERAPAS, para llevar a cabo el registro legal correspondiente a través de la elaboración del Acta; ordenándosele se agregue al expediente de la misma, un ejemplar de la Lista de Asistencia.

DAMOS FE:



Lic. Francisco Xavier Nava Palacios.
Presidente



Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza.
Secretario

ÚLTIMA HOJA DE LA CENTÉSIMA OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.